

ACTA N° 065-2020

12 DE NOVIEMBRE DEL 2020

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM DE LA SESIÓN.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 065-2020.
- 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR DE LA SESION № 062-2020.
- 4.- OFICIO AUDI-366-2020 REMISIÓN INFORME "INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE LA GESTION EJECUTADA EN EL P.H TORITO 2".
- 5.- OFICIO AUDI-365-2020 SOBRE ADVERTENCIAS P.H TORITO 2.
- 6.- OFICIO GG-1077-2020 RESPUESTA A OFICIO AUDI-365-2020.
- 7.- INFORME SOBRE LAS PÓLIZAS CONTRATADAS POR JASEC.
- 8.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES DEL III TRIMESTRE 2020 DE OPERACIÓN COMERCIAL.
- 9.- OFICIO GG-1067-2020 SOBRE FELICITACIONES CENTRO DE RECARGA Y ANIVERSARIO JASEC.
- 10.- OFICIO GG-1076-2020 SOBRE COMUNICACIÓN ACUERDO JORNADA LABORAL.
- 11.- CORRESPONDENCIA.
- VECINOS DE POTRERO CERRADO Y OFICIO GG-1078-2020 CON OFICIO RECOMENDACIÓN DE RESPUESTA.

12 ASUNTOS VARIOS.			
	FIRMA DEL	ACTA	

SGE JASEC R: 21/11/16 V. 05



ACTA 065-2020

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: al ser las dieciocho horas del día jueves doce de noviembre del año dos mil veinte, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los Directores Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, quien preside, Lizandro Brenes Castillo, Vicepresidente, Ester Navarro Ureña, Secretaria, Elieth Solís Fernández, Raúl Navarro Calderón y Carlos Astorga Cerdas. INICIO DE LA SESIÓN: Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES **DIRECTORES:** Al ser las dieciocho horas y tres minutos ingresa la directora Rita Arce Láscarez. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico y Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno..... ARTÍCULO 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM DE LA SESIÓN. Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo...... ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 065-2020. Informa el Presidente de la Junta Directiva que en horas de la tarde recibió de parte del señor Auditor Interno una sugerencia de modificación del orden del día, justificada en la necesidad de abarcar con amplitud los estudios de Auditoría de forma consecutiva y no disgregadamente como en la propuesta de agenda original se encontraba dispuesta...... Somete la Presidencia la propuesta del orden del día enviada por don Raúl Quirós, Auditor



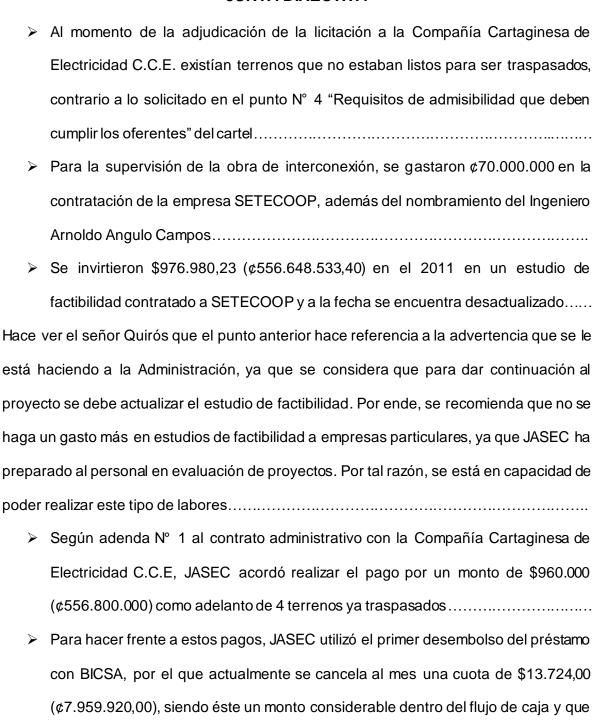
No habiendo objeción alguna, SE ACUERDA: Modificar el Orden del Día, quedando

de la siguiente manera:
1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM DE LA SESIÓN.
2 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 065-2020.
3 REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR DE LA SESION № 062-2020.
4 OFICIO AUDI-366-2020 REMISIÓN INFORME "INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE LA GESTION EJECUTADA EN EL P.H TORITO 2".
5 OFICIO AUDI-365-2020 SOBRE ADVERTENCIAS P.H TORITO 2.
6 OFICIO GG-1077-2020 RESPUESTA A OFICIO AUDI-365-2020.
7 INFORME SOBRE LAS PÓLIZAS CONTRATADAS POR JASEC.
8 PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES DEL III TRIMESTRE 2020 DE OPERACIÓN COMERCIAL.
9 OFICIO GG-1067-2020 SOBRE FELICITACIONES CENTRO DE RECARGA Y ANIVERSARIO JASEC.
10 OFICIO GG-1076-2020 SOBRE COMUNICACIÓN ACUERDO JORNADA LABORAL.
11 CORRESPONDENCIA.
- VECINOS DE POTRERO CERRADO Y OFICIO GG-1078-2020 CON OFICIO RECOMENDACIÓN DE RESPUESTA.
12 ASUNTOS VARIOS.
SE ACUERDA: con siete votos presentes
2.a. Aprobar el Orden del Día presentado y propuesto por la Presidencia
correspondiente a la sesión Nº 065-2020
ARTÍCULO 3 REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR DE LA SESION № 062-2020.
Se lee y revisa el acta № 062-2020



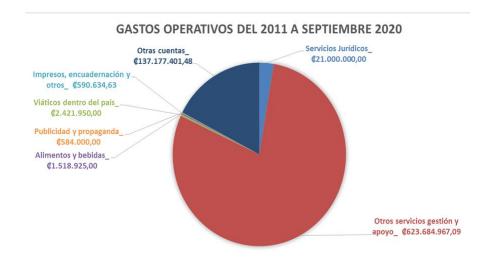
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes
3.a. Aprobar el acta de la sesión № 062-2020
ARTÍCULO 4 OFICIO AUDI-366-2020 REMISIÓN INFORME "INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE LA GESTION EJECUTADA EN EL P.H TORITO 2".
Se entra a conocer el oficio AUDI-366-2020 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno,
en el cual remite informe sobre "Investigación preliminar sobre la gestión ejecutada en el
P.H Torito 2"
Explica don Raúl Quirós por medio de diapositivas, que este tema es muy importante para
la institución y es parte de una serie de estudios que ha llevado a cabo la Auditoría Interna,
con respecto al Proyecto Hidroeléctrico Torito 2 y casualmente el día de hoy se presentó al
ingeniero encargado del Proyecto, un estudio de gastos operativos que ascienden a
$ ilde{w}$ 786.00 millones aproximadamente. Sin embargo, también se comunica una investigación
preliminar sobre la gestión ejecutiva de Torito 2
Señala como objetivo general, el identificar la gestión realizada para el proyecto Torito II
Asimismo, dentro de los objetivos específicos, se desprenden los siguientes:
Identificar el estado en que se encuentra el proyecto Torito II
Revisar las contrataciones y el estado judicial de los terrenos para el proyecto Torito
II
Identificar los gastos registrados por el Departamento de Contabilidad, al proyecto
Torito II
Continúa señalando como hechos relevantes, los siguientes:
El proyecto Torito II se encuentra en una etapa preinversión y su futuro es incierto
ante cambios en las condiciones indicadas por el encargado del mismo





afecta directamente la liquidez de la institución......





En cuanto a la Inversión total del proyecto Torito II a la fecha, se desprende que se han realizado diferentes contrataciones con un total invertido de ¢12.323.577.363,37, las cuales se detallan en el siguiente gráfico:





Finaliza don Raúl Quirós, recomendando el trasladar el presente estudio a la Administración, para que realice una investigación que permita conocer la verdad real de los hechos por las presuntas irregularidades indicadas en el apartado 6 de este informe y defina las eventuales responsabilidades y sanciones previstas por el ordenamiento jurídico, cuyo tiempo de implementación sea en febrero 2021...... Considera don Luis Gerardo Gutiérrez importante el detallar las fechas aproximadas de cuándo fue que se dieron los hechos, porque tenerlo sin el orden cronológico debido, puede provocar una visión sesgada..... Manifiesta don Raúl Quirós que en el informe remitido están las fechas, además en los documentos de trabajo se detallan los antecedentes, comprobantes, montos, a quién, el cuándo y el cómo, ya que la presentación se hizo muy ejecutiva...... Felicita don Lizandro Brenes por el trabajo realizado, está de acuerdo siempre en la verdad de los hechos, además de determinar si existen irregularidades, por ende, procede a consultar por el monto principal de la deuda de BICSA, a raíz de los análisis que se han realizado, en que se ha invertido ese desembolso y para finalizar el gasto en publicidad, si se puede desglosar a qué se debe la compra de camisetas..... Indica don Raúl Quirós que todos los datos se encuentran en el expediente, donde se detalla qué se compró, cuántas camisetas, la propaganda, las bebidas y comidas, los aforos, los gastos por estudios ambientales, el inventario de los árboles, en tre otros, en cuanto a lo de BICSA, es lo indicado en la diapositiva que también obedece a los pagos de la compañía Cartaginesa, sin embargo, ofrece que se pueden presentar en la Auditoría o se puede enviar la información más amplia y detallada, vía correo electrónico.....



·
4.a. Dar por recibido el oficio AUDI-366-2020 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor
Interno, en el cual remite informe "Investigación preliminar sobre la gestión ejecutada
en el P.H Torito 2"
4.b. Acoger la recomendación de la Auditoría Interna y trasladar el oficio AUDI-366-
2020 a la Administración para que realice una investigación preliminar, que permita
conocer la verdad de los hechos por las presuntas irregularidades indicadas en el
apartado 6 del informe Al-090-2020
4.c. Solicitar a la Administración que una vez tenga los resultados de dicha
4.c. Solicitar a la Administración que una vez tenga los resultados de dicha investigación, someterlos a conocimiento del Comité de Desarrollo Institucional
, ·
investigación, someterlos a conocimiento del Comité de Desarrollo Institucional
investigación, someterlos a conocimiento del Comité de Desarrollo Institucional previo a presentarlo a la Junta Directiva
investigación, someterlos a conocimiento del Comité de Desarrollo Institucional previo a presentarlo a la Junta Directiva
investigación, someterlos a conocimiento del Comité de Desarrollo Institucional previo a presentarlo a la Junta Directiva

- Conforme el inciso b) del artículo 4 de la Ley de Creación de JASEC, corresponde a la Junta Directiva "Aprobar tanto los planes para el desarrollo de los servicios públicos que preste como los respectivos informes y estudios" y conforme el inciso l) del mismo artículo, le corresponde "Dictar medidas que regulen la realización de la misión y el cumplimiento de los objetivos de la Institución". Además, corresponde a la Gerencia "j) Informar a la Junta Directiva sobre los asuntos de la Institución."



como lo senala el articulo 14 de la Ley
- Considerando el peso de este proyecto en las finanzas de JASEC, el contexto actual
y los puntos aquí indicados, existe una necesidad de tener claridad razonable sobre
el futuro de Torito II, por lo que se debe valorar la oportunidad y conveniencia de
someter el proyecto a un análisis, para eventualmente tomar las medidas que
reduzcan los riesgos de pérdida, con base en un estudio actualizado de riesgos
relevantes asociados a este proyecto y el alcance de metas institucionales. Esta
recomendación se fundamenta conforme al artículo 4 de la Ley de creación de
JASEC, y los artículos 14 "Valoración de Riesgo" y 15 "Actividades de Contro
Interno", de la Ley de Control Interno
Destaca don Raúl Quirós que, en cuanto a la advertencia, se desprende que SETECOOP
entregó estudios detallados, por lo que se considera que, para la actualización de los
estudios económicos y financieros, en JASEC podría existir personal idóneo interno que
pueda realizarlas y así evitar costos adicionales al proyecto y a la institución. La afirmación
se basa en que se cuenta con funcionarios que han tenido experiencia en otros proyectos
y poseen el nivel académico requerido
Destaca que la administración, remitió por medio del oficio GG-1077-2020 respuesta, en la
que destaca lo siguiente:
"Efectivamente es conocido la capacidad del capital humano con el que cuenta JASEC en el desarrollo de estudios, sin embargo, el caso que nos ocupa del PH Torito 2 es probable que a futuro se requieran realizar contrataciones de empresas especializadas para actualizar los estudios pasados"



Desea saber don Carlos Astorga si la advertencia se hizo a la Administración o a la Junta				
Directiva				
Externa el señor Quirós que es para la Administración con copia a la Junta Directiva, sin				
embargo, la Administración ya dio respuesta p	oor medio del GG-1077-2020			
SE ACUERDA: de manera unánime y en fir	rme con siete votos presentes			
5.a. Dar por recibido el informe AUDI-36	65-2020 suscrito por el Lic. Raúl Quirós,			
Auditor Interno, sobre advertencia PH Tori	ito II			
ARTÍCULO 6 OFICIO GG-1077-2020 RESI	PUESTA A OFICIO AUDI-365-2020.			
Se entra a conocer el oficio GG-1077-2020	suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente			
General, en respuesta al AUDI-365-2020				
Dice el documento:				
JASEC' JUNEA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO GERENCIA GENERAL	JASEC' JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO GERENCIA GENERAL			
Cartago, 11 de noviembre del 2020 Ud1077-2020 Lio. Raúli Guirrós Guirrós Auditor Interno JASEC Precente Estimado señor. En atención al oficio AUDI-365-2020, donde se desprende la preocupación de la Auditoria sobre la ejecución del proyecto Torito 2, preocupación que la Administración comparte, y de añi, las esplicaciones de las acciones realizadas por la Administración comparte, y de añi, las esplicaciones de las acciones realizadas por la Administración en punto al terna que nos ocupa y que se brindan en este oficio. Como es de conocimiento de la Auditoria interna, este año 2020 se han tenido dos aspectos importantes para JASEC, por un lado la vivencia de una pandemia y sus efectos en los planes de desamollo y planeamientos de futuras investiones, y por otro lado, proplamente lo relacionado con el PH Torito 2, el cual obtutura la vibilidad ambienta, lo cual es un logro para atender y continuar con los trámites restantes para la ejecución del proyecto. Por lo anterior, y siendo de conocimiento que el proyecto ha venido desamoliándose desde el 2011 hasta la fecha, es daro que el tiempo ha transcumido y se han dado cambios en el contexto del pata, de la empresa, lo cual no es ajeno a los proyectos que traila JASEC en marcha como se el estado de estuación del PH Torito 2, el cual de dicho proyecto y las posibilidades de la empresa de desamoliario bajo la realidad actual de JASEC. Siendo así, la Gerencia solicitá al lap. Iván litora, con el apoyo del Lic. Victor Torrey del Lic. Guitavo Redondo, la preparación de documento INFORME DE ESTADO DE STUACIÓN DEL PH TORITO 2, el cual fue entregado al suscrito y ha iniciado una etapa de análisis por parte del Comité de Desamolio institucional, donde se da la participación de 4 directores.	Este documento fue revisado en conjunto con la Gerencia, en una primera versión al mes de jurio 2020, y produció de sugerendas de mejora es tavo una segunda versión al mes de agosto 2020, la cual adicionaba las recomendaciones de ampliación de información. Por lo anterior, y siguiendo el debido proceso, se ha sometido a conocimiento el informe a al Comiti de Desamolio Institucional, con el fin de resitars sesiones de trabajo en el seno de este Comitió, para atender todas las consultas que se generen por la lectura y presentación del informe. Es así, como a la fecha se han tenido dos sesiones del Comitió (3 de noviembre y 10 de noviembre) y seguiran otras sesiones más, con el fin de discutir, analizar la documentación antes de ser sometido a una sesión de Junta Directiva y así determinar la decisión que corresponda al proyecto. En estas sesiones, se ha ampliado por parte de los compañeros, todas las consultas del proyecto y se ampliar más como por ejemplo la elaboración de un análisis FODA que incluya aspectos tárcicos, financieros y legales. Efectivamente es conocido la capacidad del capital humano con el que cuenta JASEC en el desamolio de estudios, sin embargo, el caso que nos ocupa del PH Torio 2 es probable que a futuro se requieran realizar contrataciones de empresas especializadas para actualizar los estudios pasados, principalmente por las siguientes naciones. 1. Conocimiento de desamolio de proyectos hidroelécticos 2. Relactiones con empresas tábricantes de máquinas 3. Conocimiento de costo materias primas de materiales en el mercado internacional 4. Experiencia en la ejecución de proyectos hidroelécticos 5. Para la bioqueda de financiamiento, es considerado una buena práctica que los estudios sean realizados por terceros con el fin de propieda la dejetividad del estudio Sin embargo, es criterio, de esta Gerencia que de momento para el PH Torio 2 no realice más gastos, hasta tarto haya una definición sobre el futuro del proyecto el nars de proteger el interio público. Finalmente, como se ha m			









actualización. No obstante, se está de acuerdo en no hacer más gastos hasta que no haya una definición sobre el futuro del proyecto en aras de proteger el interés público..... Sugiere don Francisco Calvo que en cuanto al AUDI-366-2020, se consulta a la Auditoría Interna especificar el tipo de investigación que desea que realice la Administración. Afirma que puede ser un órgano director, porque el oficio menciona el dar a conocer la verdad real de los hechos. Sin embargo, a la vez descarta este proceso disciplinario, ya que la investigación no menciona personas específicas, ni leyes o normativas violentadas. La otra opción es emprender una investigación preliminar, en términos más generales, para determinar la forma de atender correctamente el estudio de auditoria. Además, la aclaración conduciría a que la Junta Directiva tome el acuerdo recomendado por la Auditoría con claridad para poder proceder de conformidad Menciona doña Rita Arce que este tema la tiene muy inquieta desde hace varios meses. Justamente, en el Comité de Desarrollo Institucional se ha venido analizando y dentro de lo que se ha observado del proyecto, se solicitó un estudio FODA para hacer un análisis de la situación real actual. Sin embargo, el 13 de enero del 2020, el MINAET emitió una directriz de salvaguarda de las condiciones del Sistema Eléctrico Nacional. En ella, se dio un plazo de un año en el que no va a autorizar proyectos de generación eléctrica. Asímismo, la directriz dispone que no pueden otorgar permisos de viabilidad ambiental, y que no se van a dar decretos de conveniencia nacional para este tema, y está firmada por don Carlos Alvarado y don Carlos Manuel Rodríguez Echandi, y rige a partir de su publicación, en su defecto si ya existía la directriz SETENA no debía haber dado la viabilidad ambiental amparada a lo anterior.....



Externa la señora Arce que de aquí a un año el MINAET no va a dar ninguna concesión de proyectos generadores que entren en funcionamiento hasta después del año 2026. Esto se fundamenta en la importancia de las condiciones actuales de demanda eléctrica nacional. Cualquier proyecto nuevo de generación que entre en operación antes del 2026, sea desarrollado por generadores privados o empresas públicas, provocará un costo adicional al sistema eléctrico nacional que no se compensa con la disminución correspondiente del costo operativo, provocando un aumento en las tarifas eléctricas. Por tal razón, JASEC está tarde para tomar decisiones. Menciona que el proyecto es una ruleta rusa y en este momento la situación económica nacional e institucional no está para eso. Considera prudente que se haya hecho caso omiso a la directriz del gobierno, porque se está hablando de algo muy importante para el país como para la institución, y en el plan de expansión de generación PG-2018 al 2034 en la versión de mayo 2019 publicado por el Instituto Costarricense de Electricidad indica que la demanda del país experimenta una desaceleración en su crecimiento histórico desde año 2008, e incluso en el 2017 el aumento fue de tan solo 0.8%. Bajo este escenario las necesidades de nuevas capacidades de generación del país se han estado ajustando periódicamente y el PEG concluye que no serán necesarias nuevas adiciones de generación en el país hasta el 2026. Todo lo anterior hace una situación muy preocupante, por ende, se deben tomar decisiones urgentes porque hay muchas instituciones involucradas y no se puede dar un desconocimiento de la Ley..... Menciona doña Ester Navarro que tanto la Administración, la Auditoría y la Junta Directiva están bajo la misma línea. De ahí que, si se va a tomar una decisión, se debe de estar



completamente respaldados de la información con que se cuente
Externa don Francisco Calvo en relación a lo indicado por doña Rita Arce, que la directriz a
la que se hace referencia fue publicada en La Gaceta 218 de 30 de agosto del 2020, la cual
es parte de información que se dio en el Comité de Desarrollo Institucional. Respecto a la
priorización, de análisis de temas, antes de ver el Proyecto de Torito, en el seno del Comité
de Desarrollo Institucional se vio el de la PTAR, que era urgente y había que tomar
decisiones
Hace don Carlos Astorga una recopilación de todo lo mencionado, y externa que está de
acuerdo con lo planteado por la Auditoría Interna y considera darle una lectura al punto 6
para ver concretamente el objeto de la investigación. Manifiesta que, en seguimiento a lo
externado por dona Rita Arce y don Francisco Calvo, se deben preocupar, pero también
ocuparse, lo cual se ha estado realizando en el Comité de Desarrollo Institucional. Espera
llegar al fin de la discusión en el Comité de Desarrollo Institucional la próxima semana, para
posteriormente traer a Junta Directiva el fondo del tema. En cuanto a lo externado por doña
Ester Navarro en relación al acuerdo 5 sí estaría de acuerdo en no solo dar por recibido el
oficio de la Auditoría, sino también considera oportuno hacer una acción de seguimiento en
el Comité de Auditoría
Consulta don Luis Gerardo Gutiérreza don Juan Antonio Solano que, basado en el principio
de legalidad, si la normativa que cita doña Rita Arce tiene fecha de enero del 2020, pero se
publicó según la versión de don Francisco Calvo en el mes de agosto del 2020 y en el
cuerpo del documento se habla que hay una especie de moratoria por un año, lo que quiere
decir que su vigencia llegara hasta agosto 2021



Menciona don Juan Antonio Solano que, por la Ley General de la Administración Pública, las leyes y los decretos ejecutivos resultan efectos como norma general a partir de su publicación en el diario oficial salvo que se indique otra cosa. Según lo externado no se pueden generar autorizaciones, por ejemplo, para corta de árboles, declaratoria de interés público durante ese periodo, y como decreto contiene lineamientos específicos y para el próximo año habría que determinar si se va a prorrogar o no...... Considera don Luis Gerardo Gutiérrez que JASEC debería de atender los costos fijos relacionados con el proyecto, y estos son la depreciación de las obras, la carga financiera con BICSA relacionado con el pago de intereses y el tipo de cambio, y no incurrir en otros gastos adicionales como lo son los costos variables..... Menciona don Juan Antonio Solano que sobre lo anterior hay que hacer un análisis y se debe tener mucho cuidado en la interpretación porque existe otra normativa que establece que es responsabilidad de la Administración la custodia de los bienes públicos. Esa circunstancia no significa que JASEC vaya a dejar que los bienes inmuebles adquiridos sean invadidos o tengan alguna afectación, por lo que el tema hay que verlo de forma integral. El decreto menciona a la puesta en marcha de los nuevos proyectos, es decir impacto ambiental, actuaciones que tienen que ver con el deber ejecutivo. Sin embargo, se debe tener muy claro la integralidad del ordenamiento jurídico, por tal razón se está discutiendo en el Comité y menciona que hay un informe que hizo el encargado de la unidad ejecutora que establece conclusiones y recomendaciones y es ahí donde se debe determinar este tipo de cosas, por lo que se considera que el tema se debe discutir en el Comité Desarrollo Institucional para luego presentarlo a la Junta Directiva para la toma de



decisiones
Externa don Luis Gerardo Gutiérrez que no quiere que se confunda la labor que se está
haciendo en el Comité de Desarrollo Institucional porque ahí se está realizando un análisis
con respecto a qué hacer con Torito 2, y el informe de la Auditoría es del pasado, por lo que
hace la aclaración de forma tal, que la Junta Directiva no se vea afectada por esta
situación
Agradece don Carlos Astorga por el trabajo realizado por parte de la Auditoría Interna y
externa que, por supuesto que va a generar muchos resultados. Además, consulta a don
Raúl Quirós si con este punto estudio cierra sus funciones en la institución
Comunica don Raúl Quirós que el día de hoy ajustó el programa de trabajo para el periodo
2021, el cual espera que se pueda ver a primera hora en la sesión del próximo lunes 16,
eso comprende el presupuesto que ya fue aprobado y el programa de capacitación. En
cuanto a la sesión del 26 de noviembre que es la última noche que acompañará a la Junta
Directiva, hará un cierre con la presentación de los resultados que están por concluir con la
auto evaluación externa de la cual fue sujeto por medio del Poder Judicial
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes
6. a. Dar por recibido el oficio GG-1077-2020 respuesta al AUDI-365 sobre advertencia
PH Torito II
6.b. Instruir a la Administración para que continúe con el análisis del Proyecto
Hidroeléctrico Torito II, para eventualmente tomar las medidas que reduzcan los
riesgos de pérdida, con base en un estudio actualizado de riesgos relevantes
asociados a este proyecto y el alcance de metas institucionales



6.c. Solicitar a la Administración una vez tenga los resultados de dicho informe,
someter a conocimiento del Comité de Desarrollo Institucional previo a presentarlo a
la Junta Directiva
ARTÍCULO 7 INFORME SOBRE LAS PÓLIZAS CONTRATADAS POR JASEC
Se entra a conocer el oficio GG-1057-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente
General donde se eleva a consideración el informe sobre las pólizas contratadas por JASEC
suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Jefe Área de Servicios Financieros
Para este punto se encuentran presentes don Gustavo Redondo y la Licda. Sandra
Hernández Valerio, corredora de seguros del Banco Nacional quienes por medio de
diapositivas explicarán las pólizas contratadas por JASEC
Inicia don Gustavo Redondo mencionando que se remitió el informe que contiene las
pólizas, lo que excluye, su costo, además comenta que del año 1999 al 2017 los seguros
se llevaban en una Unidad Estratégica de Negocios (UEN), la cual contenía la parte
administrativa, financiera y de Talento Humano, al tener 9 departamentos se hacían
renovaciones año a año, para el 2016 se estuvo atendiendo a 3 o 4 corredores de seguros,
además de valorando la apertura de los mismos que era como funcionaba esa figura, se
analizó el principio del estado que es básicamente contratar con el INS siempre que sea la
mejor opción y para corroborar lo anterior, se requería tener más valoraciones y ofertas, a
partir de ahí se determinó hacer una corredora de seguros con la cual se podía obtener un
criterio de experiencia técnica, sin encarecer los costos de JASEC, dicho costo se sale de
la prima que se le paga a la aseguradora que se elija, aparte de eso se logra cierta
capacitación para funcionarios. En el 2017 se logra realizar el proceso de contratación, lo



gana BN Corredora de Seguros el cual se estableció por 2 años, para el 2019 se hace una
prórroga y vence en el periodo 2021, en sí, este es el proceso por el que ha estado la
institución en cuanto a los seguros
Continúa doña Sandra Hernández explicando el contenido de cada una de las corredoras por
medio de diapositivas, además hace ver que desde el 2017 es parte de JASEC y comparte
el que hace y cuál es la gestión de trabajo para la institución
Menciona que dentro del informe se presentará de forma Integral las pólizas de seguro,
además del qué es, el qué son y el análisis que ha hecho y por ende la gestión que se ha
hecho durante estos 3 años. En el caso del Banco Nacional siempre se ha caracterizado por
tener pólizas, antes del monopolio en el 2008 el banco decidió iniciar una correduría, lo que
quiere decir que se puede trabajar sin exclusividad con alguna aseguradora, sino que se
trabaja para el cliente y nace en el 2009 con una licencia N° SC09-102
Detalla la señora Hernández la Filosofía
Misión
"Ser la mejor Corredora de seguros en Costa Rica por la experiencia de servicio brindada a
nuestros clientes mediante un modelo de negocios digital centrado en la satisfacción del
cliente."
Visión
"Brindar una experiencia de servicio de excelencia a través de un modelo de negocios digital,
que le genere confianza y tranquilidad a nuestros clientes"
Externa que hay 3 factores que intervienen dentro del Modelo de Correduría
Aseguradora - BN Corredora - Asegurado





Contamos con acceso a todas las Aseguradoras registradas en el mercado (13)

En cuanto a los servicios aclara que ella no vende seguros, ella asesora y se dedica a:....

- Análisis del programa de riesgos......

- Asesoría en reclamos y actualizaciones......



Servicio y condiciones diferenciados
Cobertura en todo el territorio costarricense
Respaldo del Banco Nacional
Menciona que han obtenido premios y la corredora del BN se encuentra entre los primeros
lugares no solo por utilidad, sino también por estructura y servicio, además durante estos
10 años han recibido:
Segundo lugar León de plata a la excelencia, 2017 – ASSA
Primer lugar en la categoría de Mass marketing, 2016 – PALIG
Primer lugar mayor producción seguros comerciales, 2016 – INS
Menciona que el Seguro de Incendio todo Riesgo # 0218INC0006284, es muy técnico y
explica los aspectos más relevantes:
Base de Valoración: Cuánto se va a indemnizar, de acuerdo a la antigüedad
VR: Valor de reposición
VRE: Valor real efectivo
Infraseguro
Manifiesta la señora Hernández que siempre es importante tener un avalúo cada 2 años y
realizado por un experto en la materia, llámese Ing. Civil, Industrial, Electromecánico,
Tecnológico, etc, ellos siempre darán el valor actual
Cobertura: JASEC tiene el seguro más amplio a nivel mundial, llamado Incendio todo
Riesgo, que son:
Riesgos catastróficos
- Piocean No actactróficas



Pérdida de beneficios
Interrupción de negocios
Deducibles:
Fijo y porcentual sobre la pérdida
Sublímites: son coberturas adicionales y se utilizan siempre y cuando los montos anteriores
asegurados no se vayan al 100%
Gastos extinción de incendio
Remoción de escombros
• Robo
Rotura maquinaria
Equipo electrónico
Propiedades menores en construcción
Gastos alquiler
Inclusión de bienes nuevo y amparo automático
Exclusiones Típicas son:
Guerra y relacionados
Nuclear, radioactivas y atómicas
Dolo del asegurado y/o tomador
Falla o defecto existente al inicio de este seguro
Cosechas, bosques y/o cultivos
Gastos por concepto de prevención
Pérdidas causadas por el funcionamiento continuo, desgaste, etc



Hace la señora Hernández un breve resumen sobre la póliza que vence el 2 de diciembre se posee \$ 99.39 millones asegurados según el siguiente detalle:

Rubro	Monto asegurado			
Daño Directo (obra civil, equipo electromecánico, planta general, equipo de	\$80.698.926,34			
cómputo, repuestos)				
Pérdida de Beneficios: 12 meses para Producción	\$18.695.971,02			
Total	\$99.394.897,36			

A continuación, describe los deducibles existentes:.....

Coberturas	Deducibles
Riesgos No Catastróficos	1% de la perdida mínimo de \$15.000,00 fijos por evento, aplicable a maquinaria como a infraestructura
Riesgos Catastróficos	5% de la pérdida mínimo \$ 25.000,00 para zonas con valor asegurado menor a \$100.000 y 5% de la pérdida con mínimo de \$50.000 para el restos de las zonas
Rotura de maquinaria	10% de la pérdida con un mínimo de \$50.000,00 por evento
Cobertura F. Pérdida de Beneficios/gastos extras	Riesgos catastróficos: 10 días naturales por evento Riesgos No catastróficos 10 días naturales por evento
Interrupción de negocios	Riesgos catastróficos: 20 días naturales por evento Riesgos No catastróficos 20 días naturales por evento
Robo	1% de la pérdida con un mínimo de \$5.000,00 por evento

Menciona el histórico de primas y externa que se paga menos de \$100.00 millones:.....

Año	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020
Prima	\$425.256,14	\$425.000	\$423.245,40	\$339.846,66
Monto Asegurado	\$68.686.411	\$98.791.109,77	\$135.032.402,22	\$99.394.897,36
tarifa	0.62%	0.43%	0.31%	0.33%

Comunica los deducibles que se tenían anteriormente y corresponden a:.....



- Se identificó riesgos asegurados como terrenos los cuales no son asegurables por lo que eliminaron del monto asegurado y se aseguró únicamente lo que si corresponde esto representa un ahorro en prima.
 Renovación 2018-2019 participó INS y ASSA.
 Aseguramiento primera perdida.
 Aseguramiento otros rubros.
 Consulta don Carlos Astorga que a partir de cuándo JASEC asumió el contrato con el BN.
 Externa doña Sandra Hernández que fue a partir del 9 de setiembre del 2017.
 Continúa la señora Hernández con los aspectos relevantes de Recuperación de Siniestro:
 Al ingreso de BN Corredora, se verifican casos de siniestro y se reactivó se dio seguimiento y negociación del reclamo de fecha 2012, el cual fue fructuoso y se logró recuperar satisfactoriamente un monto de \$288.239,89.
 - Pérdida amparable Daño Directo: \$87.691,99 (Ochenta y siete mil seiscientos noventa y un dólares con noventa y nueve centavos);
 - Pérdida amparable Interrupción de Negocios: \$310.202,16 (Trescientos diez mil doscientos dos dólares con noventa centavos);
 - Menos deducibles: \$109.654,26 (Ciento nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares con veintiséis centavos);
 - Suma neta a pagar de: \$288.239,89 (Doscientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y nueve dólares con ochenta y nueve centavos),

Interviene don Carlos Astorga para indicar que se están ventilando datos que son sumamente sensibles de la empresa e informa a la señora Hernández que está siendo grabada la sesión por mandato normativo, por tal razón lo externa para que sea valorado, en caso que se tenga que declarar la información confidencial......



Externa don Juan Antonio Solano que es un tema que tiene aspectos de suma importancia
y efectivamente están siendo ventilados, además la Administración está indicando cómo es
el manejo de los seguros desde una época hacia adelante, por lo que no considera que sea
un aspecto relativo a una actividad en competencia para que sea posible la declaratoria de
confidencialidad. La cual va dirigida a aspectos relativos a telecomunicaciones actividades
en competencia, sin embargo, se puede definir en lo que resta de la información, si se van
a exponer datos específicos, ya que pueden ser analizados de previo para efectos que no
sea necesario el continuar con la presentación
Continúa doña Sandra Hernández indicando que cuando se entró en el 2017 se tenía un
siniestro presentado en el 2012, el cual estaba a punto de prescribir, y se logró retomar, del
cual se obtuvo una aceptación de más de \$390.00 millones, donde la aseguradora hizo el
reintegro de ese pago por \$288.00 millones eliminando los deducibles
En la parte de riesgos excluibles se mencionan los eventos y pérdidas no amparados por
este contrato según artículo 26



Exclusiones Adicionales a las indicadas en las Condiciones Generales:

- Excluye coberturas de alborotos populares, conmoción civil asumiendo las características de un levantamiento popular, asonada militar, insurrección, rebelión, poder militar o usurpado.
- Dinero y valores.
- Líneas de transmisión y distribución fuera de los predios del asegurado y la interrupción de negocios derivada de las mismas.
- 4. Bienes a la intemperie que no sean diseñados para tal fin.
- 5. Daños derivados de errores de diseño.
- Riesgos políticos.
- Enfermedades contagiosas.
- 8. Interrupción de negocios contingente e interdependiente.
- 9. Propiedad del asegurado que no forme parte del desglose de valores entregado.
- 10. Pagos ex gratia y sin perjuicio.
- 11. Saqueo y pillaje.
- 12. Vehículos con licencia para uso en caminos.
- 13. Robo sin violencia.
- 14. Pruebas y mantenimiento.
- 15. Pérdida de beneficios por adelantado (ALOP).
- 16. Carga y descarga.
- 17.NMA 464 Cláusula de Exclusión de Guerra y Guerra Civil, según texto adjunto.
- 18.NMA 1622 Cláusula de Exclusión de Contaminación Radioactiva, según texto adjunto.
- 19.NMA 2919 Endoso de Exclusión de Guerra y Terrorismo (Reaseguro), según texto adjunto.
- 20.NMA 2921 Cláusula de Exclusión de Terrorismo y Sabotaje, según texto adjunto.
- 21.NMA 2962 Cláusula de Exclusión de Materiales Biológicos y Químicos, según texto adjunto.
- 22.CL 370 Cláusula de Exclusión del Instituto de Contaminación Radioactiva, Armas Químicas, Biológicas, Bioquímicas y Electromagnéticas, según texto adjunto.
- 23. Desaparición misteriosa
- 24. Responsabilidad Civil.
- 25. Transporte de cualquier tipo.
- 26. Hurto
- 27. Daños ocasionados por micro-organismos (MAP)
- 28. Todo tipo de Cut-Through
- 29. Daños por imposibilidad de acceso
- 30. Todo tipo de contaminación
- 31.NMA 2560 Endoso de Limitaciones y Condiciones Adicionales (Sección V: Límite Nulo), según texto adjunto.
- NMA 2800 Cláusula de Reconocimiento Electrónico de Fechas EDRC (A), según texto adjunto.
- 33.NMA 2915 Endoso de Datos Electrónicos B, según texto adjunto.
- 34.WEH Cláusula de Asbestos, según texto adjunto.
- 35. Excluye las reservas para primas
- 36.NMA 1685 Cláusula de Industrias, Filtración, Polución y Contaminación No. 3
- 37. Excluye reacción nuclear
- 38. Excluye pérdida de utilidades en caso de evento catastrófico únicamente se cubren: sueldos, salarios y gastos fijos.
- 39. Garantías

Entre	los hallazgos se menciona
•	Importancia de segmentar partidas aseguradas de acuerdo a criterios de
	indemnización
•	Implementar y dar VB° para utilización de políticas de aseguramiento de todas las
	líneas de seguros. Actualmente se encuentran como borradores



•	De	ficiencias en Procesos de reclamos (recomienda la mejora continua para
	rec	clamos)
•	Fa	lta de actitud colaborativa
Entre	las	recomendaciones se detallan las siguientes
•	<u>Ca</u>	pacitación continua
•	No	posee asistencia, se requiere trabajar en equipo
•	Re	clamos protocolos de siniestro y debida diligencia de corroborar lo sucedido en
	ca	da siniestro, (áreas de interés)
•	Со	nformar comisión de seguros
Anexo	os p	or la línea de póliza
Póliza	ı Inc	cendio todo riesgo # 0218INC00006284, contenido
	1.	Condiciones Generales: Conjunto de normas básicas que establece el
		Asegurador para regular el contrato de seguros
	2.	Condiciones Particulares: Conjunto de condiciones aplicables de manera
		específica a cada póliza, sea que provengan de la voluntad del Asegurado y/o
		Tomador expresada en la solicitud de seguro o la documentación suplementaria,
		o porque hubieren sido establecidas por el Instituto como condición para otorgar
		la cobertura del seguro. Las condiciones particulares tienen prelación sobre las
		condiciones generales y especiales establecidas en el contrato
	3.	Condiciones Especiales: Normas de carácter especial que, en ocasiones, se
		incluyen en la póliza mediante endoso para modificar alguna circunstancia



conten	ida en las condiciones generale	es. Estas condiciones tie	nen prelación sobre										
las Cor	las Condiciones Generales												
4. Monto	asegurado: Suma máxima o	de responsabilidad del Ir	nstituto en caso de										
ocurre	ncia de uno o varios eventos du	urante un período de vige	encia de la póliza										
5. Exclus	siones: riesgos no cubiertos d	lictados en las condicio	nes generales, así										
como e	como en las particulares o especiales que la Aseguradora informe												
6. Protoc	colo de siniestro: proceso a s	eguir en caso de siniesti	·0										
7. Oferta	de seguro: negociación de p	roducto ante las Asegura	adoras										
8. Criteri	ios de Indemnización: in	nformación de base d	de indemnización,										
depred	ciaciones, segmentaciones												
9. Criteri	ios de Aseguramiento: re	ecomendaciones a co	nsiderar en cada										
renova	ación												
10. Inform	ne de pólizas: resumen ejecut	ivo de pólizas											
11. Benef	icio PML: beneficio de asegu	uramiento para identifica	ar pérdida máxima										
probab	ole		•••••										
Consulta don Ca	arlos Astorga ¿si se podría tene	er una segunda sesión?											
Indica la señora	Hernández que no hay probler	ma pueden ser todas las	sesiones que sean										
necesarias, ya c	que es muy importante que co	nozcan, y entiende que	la presentación es										
muy amplia ya q	ue solo la explicación de 1 póliz	za puede durar alrededo	r de 1 o 2 horas										
Manifiesta don C	Carlos Astorga que con todo el ı	respeto que se merece la	a Licda. Hernández										
y los demás señ	ores directores, mociona en el	sentido que se suspend	a la presentación y										
nueda ser conve	ocada on alguna do las právima	e socionos											



Externa don Raúl Navarro las disculpas por la interrupción presentada, y considera que es
muy interesante y estaría de acuerdo en una sesión más, ya que estos temas son toda una
capacitación
Manifiesta la señora Hernández que no hay ningún problema se entiende que el tema es
extenso, y recomienda si les parece a bien revisar la presentación para poder atender
puntualmente las consultas que se tengan y tal vez no dar una capacitación por cada una,
ya que es muy importante que vean que es parte del trabajo de JASEC, por ende, agradece
mucho por el espacio y el tema lo deja hasta la parte de Automóviles, filmina 21
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes
7.a. Tomar nota del oficio GG-1057-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente
General donde se eleva a consideración el informe sobre las pólizas contratadas por
JASEC suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Jefe Área de Servicios Financieros
7.b. Tomar nota de la presentación realizada por la Licda. Sandra Hernández Valerio,
corredora de seguros del Banco Nacional
7.c. Trasladar la presentación de la Licda. Sandra Hernández Valerio, corredora de
seguros del Banco Nacional para una próxima sesión
ARTÍCULO 8 PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES DEL III TRIMESTRE 2020 DE OPERACIÓN COMERCIAL.
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes
8.a. Trasladar el conocimiento y discusión del informe de labores del III Trimestre
2020 de Operación Comercial para la próxima sesión



ARTÍCULO 9.- OFICIO GG-1067-2020 SOBRE FELICITACIONES CENTRO DE RECARGA Y ANIVERSARIO JASEC.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes
9.a. Trasladar el conocimiento y discusión del oficio GG-1067-2020 sobre
felicitaciones Centro de Recarga y Aniversario JASEC para la próxima sesión
ARTÍCULO 10 OFICIO GG-1076-2020 SOBRE COMUNICACIÓN ACUERDO JORNADA LABORAL.
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes
10.a. Trasladar el conocimiento y discusión el oficio GG-1076-2020 sobre
comunicación acuerdo Jornada Laboral para la próxima sesión
ARTÍCULO 11 CORRESPONDENCIA.
- VECINOS DE POTRERO CERRADO Y OFICIO GG-1078-2020 CON RECOMENDACIÓN DE RESPUESTA
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes
11.a. Trasladar el conocimiento y discusión de la nota para los vecinos de Potrero
Cerrado y el oficio GG-1078-2020 con recomendación de respuesta para la próxima
sesión
ARTÍCULO 12 ASUNTOS VARIOS.
Para esta sesión no se presentaron Asuntos Varios



SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:21 HORAS

MSC. LUIS GERARDO GUTIÉRREZ PIMENTEL. PRESIDENTE

MSC. ESTER NAVARRO UREÑA. SECRETARIA

VOTOS DISIDENTES a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta

Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA AUDITOR INTERNO La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno № 8292 artículo № 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta númer 065-2020 que incluye 30 folios.											ero						
				• • • • • •							 	••••	 	 	 		

SGE JASEC R: 21/11/16 V. 05